





Guatemala, 14 de abril de 2021 REF.CCML-PAII-ydvp-187-2021

## Respetable Director:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de la Mujer, realizó una supervisión en la Fiscalía contra el Delito de Femicidio del Ministerio Público, ubicada en 15 avenida "A" 15-16 zona 1, Barrio Gerona de la Ciudad de Guatemala, con la finalidad de establecer si tiene definido criterios y una metodología para la investigación criminal y persecución penal de los delitos de femicidio y tentativa de femicidio. En virtud de lo anterior, le comparto la recomendación contenida en el informe de la citada defensoría

1. Continuar con los esfuerzos necesarios para las gestiones administrativas y de incidencia ante el Ministerio de Finanzas Públicas, y ante la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda del Congreso de la República, a efecto de aumentar sus presupuestos institucionales que les permitan la ampliación y el fortalecimiento de la cobertura geográfica en todo el territorio nacional, para la prestación de servicios con calidad, celeridad y eficiencia, a fin de garantizar el pleno cumplimiento de la debida diligencia en la investigación, sanción y prevención de la violencia contra las mujeres, los femicidios y tentativa de femicidio, en concordancia con el artículo 7 literal b) de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belém do Pará".

Es importante mencionar que esta recomendación se comparte en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de la Defensoría de la Mujer:

https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-



## mujer-1.html

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Licenciado

Fanuel Macbanai García Morales

Procuradora Adjunta II Director General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guaterna arador de los Derechos Humanos

Su despacho

c.c. archivo